



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintinueve de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00090-00

En el proceso Ordinario Laboral de Única Instancia, instaurado por BRITNEY ROSE LEÓN FUENTES en contra de MULTIENLACE S.A.S., verificado el memorial allegado al canal digital del Despacho, en encuentra que la notificación no está debidamente diligenciada, puesto que en dicha notificación personal se le indica al demandado que tiene 10 días para contestar, sin embargo se pone de presente que el procedimiento que nos ocupa es de única instancia, por lo que este tendrá hasta la fecha fijada para realización de la audiencia para contestar.

Además, si bien se adjunta factura o guía de envío del correo electrónico con esta no se prueba el envío del mismo, sin que además se evidencia si fue efectivo o no su entrega.

En consecuencia, se REQUIERE para que intente la notificación de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, Igualmente, deberá allegar con la constancia de diligenciamiento del mismo el comprobante del recibido o rechazo en el canal digital de los demandados al correo institucional del despacho.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 069
hoy 2 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a7fb71bc24f0f61a61b7a0c5c0675aa8d10274643882f99dfcbef851121312**
Documento generado en 29/04/2022 07:40:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**